



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	0536840890012019-00073-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JUAN HARVEY PÉREZ ZAPAGA
DEMANDADO	LUIS MIGUEL GALVIS BERROCAL
Asunto	FIJA FECHA DILIGENCIA REMATE
A.S.C. N°	2023-138

En escrito que antecede la apoderada del demandante, le solicita al despacho se fije fecha y hora para adelantar la primera licitación y venta en pública subasta del bien inmueble embargado y secuestrado al demandado.

Por lo anterior y siendo procedente se accede a lo solicitado, y en consecuencia se fija la hora de las diez de la mañana del lunes veintisiete (27) de noviembre del año en curso, para adelantar la primera licitación y venta en pública subasta del siguiente bien inmueble: ##Un lote de terreno situado en la vereda La Arcadia, área rural del vecino Municipio de Santa Bárbara Antioquia, punto denominado las frías, con una extensión aproximada de 16.431 metros cuadrados, comprendido por los siguientes linderos: Por el pie, con predio de Angélica Arroyave, subiendo un poco con esta y con Carmen Henao y siguiendo con Martín Emilio y Horacio Arroyave, por cabecera con Elvia Arroyave, voltea con José Arroyave y sube con la empresa integral pinos de Colombia, voltea con la carretera a bajar con Jesús Pérez y sube nuevamente con Angélica Arroyave punto de partida## dicho inmueble se encuentra registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos de Santa Bárbara, bajo el folio Nro. 023-10559, y fue avaluado en la suma de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$61.691.410,00), y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo previa consignación del 40% legal.

La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, remitiendo al correo institucional del despacho las ofertas, o entregarlas en sobre cerrado en la secretaria del despacho, dentro de la cual adjuntaran el correo electrónico donde se les remitirá el link para la audiencia, que se realizara por la plataforma Lifezise.

Anúnciese el remate por la parte interesada, siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**